



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 005 2017 00532 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CLAUDIA EUGENIA GRISALES RESTREPO
Asunto	Remite Auto anterior.
A.S N°.	2367V (1675) 6

En atención al memorial que antecede, se remite a los peticionarios al Auto 655 del veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)¹ por el cual se le indicó que no era posible acceder a la cesión de crédito, por cuanto la obligación N° 12460463 no guarda relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5432b7b61c4fee9544503d006390deb1fc4111fba945b14e4923f86dda71cb8

Documento generado en 05/10/2021 03:04:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ FL. 60 del cuaderno principal.